





AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

"EXPEDIENTES DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE SOLICITUDES ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (ARCO)"







AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

"EXPEDIENTES DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE SOLICITUDES ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (ARCO)"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.

a) Finalidad principal del tratamiento:

Llevar a cabo la integración de los expedientes que conforman las solicitudes de acceso a la información pública, así como los que conforman las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación, oposición y/o portabilidad de datos personales (ARCO) que presenten los particulares ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, desde la presentación de la solicitud o Recurso de Revisión, en su caso interpuesto por el particular, hasta su total conclusión.

b) Finalidad secundaria del tratamiento:

Generar una estadística conforme a las solicitudes de acceso a la información pública y solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y/o portabilidad de datos personales recibidos por cualquier medio aprobado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o por el Sistema Nacional.

- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.
- II. Cuando se realicen transferencias de datos personales.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley.









a) Destinatario de los Datos.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)

b) Finalidad de la Transferencia.

Otorgar a los particulares el derecho de acceso a la información pública y derecho ARCO, dando seguimiento a través de la Unidad de Transparencia ya Acceso a la Información Pública Municipal e Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), hasta su total conclusión de acuerdo al folio asignado por los Sistemas: Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) y/o Plataforma Nacional.

c) El fundamento que autoriza la transferencia

Artículos 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 109 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

d) Los datos personales a transferir

Nombre del solicitante, nombre de representante, nombre de persona física, nombre de persona jurídico colectiva, datos contenidos en los documentos proporcionados para acreditar la identidad del titular de los datos personales y en su caso la personalidad jurídica e identidad de su representante legal, domicilio, número de teléfono, edad, nacionalidad, credencial para votar (INE), pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla militar, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), clave o número de seguridad social, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, código para el solicitante, huella dactilar, firma, anexos y demás datos que contengan los documentos que la o el solicitante proporcione de manera voluntaria para presentar la solicitud de acceso a la información pública o la solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO), de portabilidad de datos personales o de recursos de revisión que la o él solicitante interponga.

e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso

Sus datos personales serán transferidos, de conformidad a los Artículos 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 109 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios por lo que para el presente tratamiento se tiene una excepción al consentimiento expreso de conformidad con los supuestos establecidos en el artículo 66, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

IX. Los mecanismos y medios esta<mark>rán dispon</mark>ibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.









No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y trasferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Nota: El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado a través de la en la página de Internet Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, México, en la siguiente dirección electrónica http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/avisos/

